



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
DEL RINCÓN, GTO.**

ACTA NÚMERO 189 CIENTO OCHENTA Y NUEVE.

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en la calle Tomás Padilla No. 108 ciento ocho, Zona Centro, siendo las 11:00 once horas del día lunes 17 diecisiete del mes de mayo del año 2023 dos mil veintitrés; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente, **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realiza en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo que, en la presente, se hace el pase de lista por el secretario del Comité **LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO**, quien, al encontrarse presente, hace constar la presencia y cargo de los siguientes:

LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO

PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO

SECRETARIO DEL COMITÉ

C.P. y M.C.G. JOSÉ LUIS MÉNDOZA LÓPEZ

VOCAL DEL COMITÉ

Así como se encuentra presente, la **Lic. Luz María Luna Pérez**, directora de la **Unidad de Transparencia**. Por lo que, al concluir con el pase de la asistencia, siendo este **EL PRIMER PUNTO**, y al tener existencia del quórum legal para sesionar, por lo que por ende se encuentran las condiciones necesarias para llevarse a cabo la sesión en referencia, se procede a declarase abierta la sesión ordinaria, por lo que se hace del conocimiento los temas contemplados en el desahogo de la sesión en mención, los cuales consisten en los siguientes puntos a tratar:

En desahogo del **SEGUNDO PUNTO** de la orden del día, **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO**, da lectura al contenido de la orden del día sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue:



I.- Pase de lista y verificación de quorum para sesionar y Aprobación, en su caso, del orden del día.

II.- Como inciso a), y único, ampliación de plazo que solicita la **Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad**, con el fin de otorgar la respuesta correspondiente a la solicitud de información con número de folio 110198000016023, lo anterior solicitado mediante el oficio **2265/DGSCTyV/2023**, con motivos y fundamentos que más adelante se expresan.

III.- **Lectura**, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **EL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, dándose cuenta al Comité de Transparencia lo siguiente:

Respecto a lo antes mencionado, en el inciso a), y único, atendiendo a lo peticionado por la **Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad**, por medio del oficio **2265/DGSCTyV/2023**, mediante el cual piden ampliación de plazo para poder dar contestación de forma adecuada a la información que se ha requerido por el solicitante en la solicitud de origen con número de folio 110198000016023, y recabar la información para la entrega de la respuesta de forma oportuna, por lo que al respecto se le hace de su conocimiento que, por la cantidad de información que se solicita, se ha estado trabajando en su localización y, por cuestión de tiempo y aunado a la carga de trabajo, resultaría técnicamente imposible el poder entregar la información dentro del plazo ordinario establecido para el efecto que se encuentra dentro del supuesto establecido en los artículos 59 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato. Lo anterior por ser competencia del Comité de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Guanajuato.

Solicitud que se lee en este momento al comité, siendo la siguiente: ... "Solicito saber cuántas motocicletas tienen en los corralones o pensiones municipales puestas a disposición por parte de autoridades de ser posible contar con la información desagregada por año y por motivo por el que se encuentran bajo resguardo desde 2018 a la fecha de la presente solicitud"...



Por lo que en el oficio de referencia, turnado a Unidad de Transparencia por parte del Director de Seguridad Ciudadana, Transito y Vialidad, es que tiene a bien referir el titular de dicha área, que al solicitar información de años anteriores al actual, es que se requiere mayor tiempo para su contestación, esto derivado de que al ser mucha la información es que no se puede realizar la misma en el periodo de tiempo ordinario otorgado para el efecto.

Motivo por el cual la dirección antes mencionada ha manifestado requerir y necesitan ampliación del plazo para dar respuesta debidamente.

Motivo por el cual se expone tal situación al pleno de este comité, a efecto de que se tenga a bien conceder y autorizar dicha ampliación de plazo para entrega de la respuesta, dado que los motivos expuestos por la Dirección en mención resultan procedentes.

Lo anterior siendo aprobado por el Comité de Transparencia, dado lo vertido en la presente y el análisis realizado sobre los siguientes documentos, materia de la presente acta.

Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se pronuncian conforme a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se tiene por confirmada la ampliación de plazo solicitada mediante el oficio 2265/DGSCTyV/2023 por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, a fin de conceder mayor plazo para otorgar la respuesta correspondiente a la solicitud de información que lleva por número de folio 110198000016023.

SEGUNDO. - Se instruye a la Lic. Luz María Luna Pérez, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante en el término concedido derivados de lo aprobado en la presente acta.



No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **11:30 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.

LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO

SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.

C.P. y M.C.G. JOSÉ LUIS MÉNDOZA LÓPEZ

VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.